



Alcaldía de Medellín



Medellín, 28/09/2021

Señora

**LUZ DIONE SOLIS ANGEL**

Dirección: CL 059 087 330 00102

Teléfono: 3137202565

Asunto: Respuesta al radicado No. 1201700457626 del 21 de junio de 2017.

En aras de dar respuesta al radicado del asunto, nos permitimos informar que la Unidad de Cartógrafa mediante el informe técnico 202120076324 GT 2518 del 31 de agosto de 2021 donde indican lo siguiente:

Para dar respuesta al trámite del asunto, el día 25 de noviembre del año 2019 se visitó el inmueble ubicado en la CL 59 N 87-328 INT 101 identificado con ID predio 960068859, encontrándose lo siguiente:

- *El señor RUBEN DARIO OSORIO, poseedor del ID 960068859 que corresponde al primer piso de la edificación, la cual viene figurando con un área construida de 70.97 m<sup>2</sup> vende mediante documento de compraventa del 30 de septiembre del 2008 con firmas autenticadas en la Notaría 02 de Medellín a la señora LUZ DIONE SOLIS ANGEL un área de 44.55 m<sup>2</sup>, quedándole al él un área resto, según el documento; sin embargo mediante Resolución 6026 del 2016 emitida por la Subsecretaría de Catastro, por error se eliminó al vendedor y se inscribió como única propietaria de dicho ID a LUZ DIONE SOLIS ANGEL; razón por la cual ésta interpone el presente recurso. Ahora bien, mediante Auto No. 298 del 2018 se admite el recurso y se envía a la Secretaría de Gestión y Control Territorial, donde se realizó lo de su competencia.*
- *Es de anotar que el área vendida a la señora LUZ DIONE SOLIS ANGEL se encuentra sellada con adobes e inhabitada; toda vez que mediante*

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

